



*Tribunal Supremo Electoral*

**Res. JMCC-001-2023**

**Expediente: 001-2023**

**Formulario: CC-CM-2982**

**Organización Política: Comité Cívico Electoral CONVERGENCIA SOCIAL SANTIAGO.**

**SUBDELEGACIÓN MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, MUNICIPIO DE SANTIAGO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés -----**

**ASUNTO:** Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por la señora: Sherly Esperanza Gonzalez Ramirez, Representante Legal del **Comité Cívico Electoral Convergencia Social Santiago (C.S.S.)**, del municipio de Santiago Sacatepéquez del departamento de Sacatepéquez, en el que solicita la inscripción de la Junta Directiva, del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal postulados por el **Comité Cívico Convergencia Social Santiago (C.S.S.)**, del municipio de Santiago Sacatepéquez, del departamento de Sacatepéquez, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día veinticinco de junio del año dos mil veintitrés.

**CONSIDERANDO I**

Que de la documentación presentada se desprende: a) Que la postulación de candidato a: Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante acta número uno guion dos mil veintitrés de fecha once de febrero del año dos mil veintitrés; b) Que la solicitud contenida en el formulario número **CC-CM-2982** corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia; c) Que la solicitud de inscripción fue presentada dentro del plazo que establece la Ley.

**CONSIDERANDO II**

Que del estudio del acta constitutiva del Comité Cívico Electoral se desprende: a) el Comité Cívico Electoral contó en el momento de su constitución con más de cuatrocientos afiliados de los cuales el 99.7% saben leer y escribir; b) Que todos son vecinos del municipio de Santiago Sacatepéquez del Departamento de Sacatepéquez; c) Que su acta constitutiva reúne los requisitos fijados por el artículo ciento cinco (105) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; d) Que la Junta Directiva, Candidato a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de Santiago Sacatepéquez del Departamento de Sacatepéquez fueron electos por mayoría de los asambleístas y que estos aceptaron su designación.

**CONSIDERANDO III**

Que la documentación adjunta a la solicitud de Inscripción contenida en el formulario **CC-CM-2982** cumple con lo establecido en ley, que los candidatos postulados por el **Comité Cívico Convergencia Social Santiago (C.S.S.)**, llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el Artículo cuarenta y tres (43) del Código Municipal y que no están comprendidos en las prohibiciones que están contenidas en el Artículo cuarenta y cinco (45) del Código Municipal.



# Tribunal Supremo Electoral

## POR TANTO:

Esta Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado, en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto establecen los artículos: 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 169, 170, 214, 215 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 38, 39, 40, 49, 53, 55, 56 y 60 de su reglamento, 43 y 45 del Código Municipal.

## RESUELVE:

I) Con lugar la inscripción del Comité Cívico Electoral **Convergencia Social Santiago (C.S.S.)**, y de su Junta Directiva que aparecen en el formulario JD 2982, la que en su oportunidad podrá designar Fiscales ante la Junta Electoral Municipal y ante las Juntas Receptoras de Votos que funcionen en el municipio; II) Con Lugar la inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal del Comité Cívico Electoral Convergencia Social Santiago (C.S.S.) en el municipio de Santiago Sacatepéquez del departamento de SACATEPÉQUEZ, solicitud contenida en el formulario CC-CM-2982 fecha trece de marzo del año dos mil veintitrés, debidamente firmado por la Representante Legal del Comité Cívico referido; III) Inscribir al candidato a Alcalde y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Santiago Sacatepéquez del Departamento de Sacatepéquez en el orden siguiente; **ALCALDE: JUAN CARLOS BARRIOS RODRIGUEZ, SINDICO TITULAR I: JORGE LEONIDAS CUC CHIROY, SINDICO TITULAR II: FEDERICO ITZOL YUCUTE, SINDICO SUPLENTE I: ADILIO POR SEPEZ, CONCEJAL TITULAR I: FIDELINO SAZ CHOXIN, CONCEJAL TITULAR II: HERSON GAMALIEL QUEL TEC, CONCEJAL TITULAR III: DORA AMALIA CHICOP JOLON, CONCEJAL TITULAR IV: JOSELINO PUAC QUEL, CONCEJAL TITULAR V: JUAN PEC JOLON, CONSEJAL SUPLENTE I: ERICK LEONEL PUC SACTIC, CONCEJAL SUPLENTE II: JEREMIAS TEC SUN,** postulados para que participen en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo veinticinco de junio del año dos mil veintitrés; IV) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; V) Notifíquese; VI) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponda.

Jorge Mario Cabrera Cotón  
Subdelegado II Municipal  
del Registro de Ciudadanos  
Santiago Sacatepéquez





Tribunal Supremo Electoral

NOTIFICACIÓN

En el municipio de Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez, siendo las trece horas en punto del día veintiuno de marzo, del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos ubicada en la 3ª. Calle 3-31 Zona cuatro, NOTIFIQUÉ a la señora: Sherly Esperanza Gonzalez Ramirez la resolución Número 01-2023 de fecha: 21 DE MARZO DE 2023, haciéndole entrega de una copia, la que recibe en su calidad de Representante legal del Comité Cívico Electoral Convergencia Social Santiago. y quien acepta y firma

con el suscrito Notificador.

(f) [Handwritten signature]

(f) [Handwritten signature]

